



Modificación de la propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la convocatoria de ayudas a las Artes Escénicas, en la modalidad de producción de espectáculos para el año 2022 de 14 de noviembre de 2022.

Por Orden ECD/1422/2022, de 7 de octubre de 2022, se convocaron ayudas a las artes escénicas para el año 2022, por una cuantía de 930.000 €, destinándose 530.000 € a la modalidad de producción de espectáculos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Primero.- Formulada la propuesta de resolución definitiva, esta se publicó el día 14 de noviembre de 2022, con efecto de notificación, en la página web del Gobierno de Aragón [Ayudas a las artes escénicas](#) para que en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación en la referida página, se comunicara su aceptación expresa.

Se ha advertido un error material en la propuesta de resolución definitiva citada en el párrafo anterior, en la que la cuantía de las ayudas se calcula de acuerdo a la puntuación obtenida. La máxima puntuación posible es 100 puntos a la que corresponden 45.000 €, cuantía máxima que se puede conceder por ayuda. La cuantía va disminuyendo según lo hace la puntuación, a razón de 450 € por cada punto menos conseguido. Al realizar esta operación en la propuesta de resolución anterior, se valoró cada punto a razón de 400 € en vez de 450 €, lo que ha repercutido en que a tres solicitantes se les haya propuesto una cantidad inferior a la que les corresponde y a los que, una vez corregido este defecto, se les proponen las siguientes ayudas: Teatro del Temple S.Coop, 42.300 €; Teatro Che y Moche 40.500 €; Lamov Ballet 39.150 €.



Por este motivo , procede modificar la propuesta de resolución exclusivamente en lo que afecta a los tres propuestos como beneficiarios anteriormente mencionados, cuyas cuantías propuestas se han visto modificadas por la corrección del error detectado.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, a la vista del contenido del expediente y del informe de de la Comisión de Valoración, **propongo,**

Segundo.- Modificar la concesión de las subvenciones y el Anexo I, que se adjunta, de la propuesta de resolución de ayudas a las artes escénicas en la modalidad de producción de espectáculos de 14 de noviembre de 2022, que alcanza un importe de 411.489,11 €,., modificando las cuantías propuestas a Teatro del Temple S. Coop (42.300 €), Teatro Che y Moche (40.500 €) y Lamov Ballet (39.150 €).

Tercero.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a las artes escénicas.](#)

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta modificación de la propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados afectados por esta modificación de la propuesta de resolución: Teatro del Temple S.Coop, Teatro Che y Moche y Lamov Ballet comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo III. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

Tanto las personas físicas como jurídicas deberán presentar su aceptación obligatoriamente a través de registro electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la orden por la que se convocan ayudas a las artes escénicas para el año 2022. A la fecha de la firma electrónica

El Director General de Cultura
VÍCTOR LUCEA AYALA